

\_ 1 1

### DECRETO DE ALCALDIA Nº 4196/2009.

# ZAPALLAR, 19 de Noviembre del 2009.

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley Nº20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

#### **CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía Nº 3.953/2009, de fecha 29 de Octubre de 2009, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes de la propuesta pública N°29/2009, denominada "Aplicación de Tratamiento Salino en Calles de la Comuna de Zapallar".
- Acta de apertura técnica y econômica, de fecha 13 de Noviembre de 2009, ID: 5325-42-LE09 Propuesta Pública Nº29 denominada "Aplicación de Tratamiento Salino en Calles de la comuna de Zapallar".
- Acta de adjudicación, de fecha 17 de Noviembre de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública Nº 29 "Aplicación de Tratamiento Salino en Calles de la comuna de Zapallar", por un valor total de \$ 36.385.400.- (treinta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 15 días corridos.
- Memorandum Nº561/2009, de fecha 19 de Noviembre de 2009, de Encargada de la Secretaria Comunal de Planificación.

## DECRETO:

- 1° ADJUDIQUESE la Propuesta Pública Nº Nº 29 "APLICACIÓN DE TRATAMIENTO SALINO EN CALLES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR" al proponente INVERSIONES LOS PORTONES DEL BOCO LTDA., por un valor total de \$ 36.385.440.- (treinta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 15 días corridos.
- 2° NOTIFIQUESE del presente Decreto Alcaldicio al proponente adjudicado por los medios que franquea la ley, a través del portal de mercado público y personalmente por el Secretario Municipal o en la forma estipulada en la Ley N° 19.880.

3° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria: 215.02.004.003.003 "Tratamiento Salino en calles de maicillo de la comuna".

NICOL

AS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

SECRETARIO Apudioscia Prepuesta Público Nº29/2019

DISTRIBUCIÓN: 1. DEPTO, DE ADM, Y FINANZAS

The state of the

- MERPIO, DE ADM, Y FINANZA: |- SECPLA.

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

GIL/ME/ KCG/ GAMD/ JBN/ cec